

MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA

DECRETO ALCALDICIO N° 2782,

Autoriza giro de fondos por rendir para compra de muebles para familia vulnerable a través del programa Asistencia Social.

REQUINOVA, 16 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 2322 de fecha 15.09.2016 Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Giro de Fondos por rendir por un monto de \$ 500.000 para ser utilizados a la brevedad fundamentalmente en la compra de camas implementadas y mobiliario afectado por inundación de la propiedad de del Sr. HECTOR GARCÍA PEREIRA, N° [REDACTED] y su grupo familiar el día 25.07.2016, domiciliado en [REDACTED]. El informe Social N° 143 del 15.09.2016 que da cuenta de la extrema vulnerabilidad del grupo familiar y la existencia al interior de él de dos personas adultas discapacitadas que justifica el aporte que se realizará.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir por un monto de \$ 500.000 para ayuda asistencial en mobiliario al Sr. HECTOR GARCÍA PEREIRA, N° [REDACTED] y su grupo familiar, quien sufrió la inundación de su vivienda y pérdida de sus enseres materiales a causa de temporal de lluvia y viento de fecha 25.07.2016.

GIRESE a nombre de la funcionaria la funcionaria Administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, quien deberá dar cuenta documentada de los gastos realizados.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / MZS / mzs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Público (1)